



2. Domicilio: Avda. Valhondo, s/n.; Edificio III Milenio; Módulo 1 planta baja.
3. Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Descripción: "Sobre 1: Documentación Administrativa": El resultado de la calificación de la Documentación General será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura <http://contratacion.gobex.es>
 1. Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 2. Dirección: Avda. Valhondo, s/n.; Edificio III Milenio; Módulo 2 Planta 4.ª.
 3. Localidad y código postal: Mérida-06800.
- b) Fecha y hora: La fecha y hora de esta Mesa, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.
- c) Descripción: "Sobre 2": No procede la presentación de este sobre por cuanto no hay criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
- d) Descripción "Sobre 3": Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática". La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

No procede.

Mérida, 18 de marzo de 2016. La Secretaria General, M.ª ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 14 de marzo de 2016 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º JL-14-1029-1, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2016080368)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia, que a continuación se especifica, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se



establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo siguiente:

Expediente: JL-14-1029-1.

CIF/NIF: Y0762157C.

Titular: Benedicto, Neusa Aparecida.

Domicilio: Avda. de España, 70.

Municipio: 10600 Plasencia.

Provincia: Cáceres.

Asunto: Trámite de audiencia.

En relación con su expediente acogido a línea de ayudas destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, reguladas por el Decreto 114/2014, de 24 de junio, catalogado con el número JL-14-1029-1, se pone de manifiesto lo siguiente:

Mediante Resolución individual de fecha 10/08/2015 se concede a la empresa una subvención de 420,00 euros relativo a un período de 12 meses (de noviembre de 2014 a octubre de 2015).

Con fecha 10/11/2015 solicitan la liquidación de la subvención acreditando mediante facturas un gasto de 334,00 euros. Se realizan las siguientes deducciones:

MES	Aprobado en Resolución Individual	Gasto justificado en factura	Deducción	Motivo deducción	Gasto justificado y admitido
Noviembre	35,00	100,00	65,00	Supera la cantidad máxima subvencionable	35,00
Diciembre	35,00	50,00	15,00	Supera la cantidad máxima subvencionable	35,00
Enero	35,00	0,00	0,00	-----	0,00
Febrero	35,00	0,00	0,00	-----	0,00
Marzo	35,00	0,00	0,00	-----	0,00
Abril	35,00	36,00(24,00+12,00)	1,00	Supera la cantidad máxima subvencionable	35,00
Mayo	35,00	24,00	0,00	-----	24,00
Junio	35,00	64,00 (24,00+40,00)	29,00	Supera la cantidad máxima subvencionable	35,00
Julio	35,00	24,00	0,00	-----	24,00
Agosto	35,00	36,00 (24,00 + 12,00)	1,00	Supera la cantidad máxima subvencionable	35,00
Septiembre	35,00	0,00	0,00	-----	0,00
Octubre	35,00	0,00	0,00	-----	0,00
TOTAL	420,00	334,00	111,00		223,00

En consecuencia, la cantidad justificada y admitida es inferior a la aprobada en Resolución Individual, por tanto, se recalifica el expediente, según lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 114/2014.



Por lo expuesto, se procedería a modificar la subvención concedida en Resolución, siendo la nueva subvención de 223,00 euros.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un trámite de audiencia, por un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha en que se entiende por notificado el presente anuncio, a fin de que alegue y presente todos los documentos y justificantes que estime pertinentes.

En Mérida, a 23/11/2015. EL JEFE DE SECCIÓN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL, FDO.: Santos Ferreira Prieto".

Se comunica al interesado, que la notificación se entenderá producida a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, surtiendo todos sus efectos legales.

Este trámite de audiencia, se encuentra archivado en la Dirección General de Empresa y Competitividad sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, de Mérida (Badajoz) donde podrá dirigirse para su constancia.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Mérida, 14 de marzo de 2016. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de explotación avícola. Situación: parcelas 106, 107, 108 y 109 del polígono 14. Promotor: D. José M.^a Pérez Flores, en Villanueva del Fresno. (2016080340)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de explotación avícola. Situación: parcelas 106 (Ref.^a cat. 06154a014001060000xh), 107 (Ref.^a cat. 06154a014001070000xw), 108 (Ref.^a cat. 06154a014001080000xa) y 109 (Ref.^a cat. 06154a014001090000xb) del polígono 14. Promotor: D. José M.^a Pérez Flores, en Villanueva del Fresno.